



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo delegación No. 104-2026, de fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA, en su condición de apoderado legal de la FUNDACION RUTH DE PAZ, con RTN. [REDACTED] se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. R2026000075, que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los, veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) Consta de veintisiete (27) folios útiles y un CD.- Téngase por recibida la solicitud que literalmente dice: *"SE SOLICITA CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADOS-SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS-SE DELEGA PODER-* Presentada ante la Secretaria de Finanzas a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras en fecha veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026); por el/la Abogado (a) CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA, quien actúa en su condición de Apoderado (a) de la FUNDACION RUTH DE PAZ CON RTN No. [REDACTED]; y quien a su vez delega poder al Abogado EMANUEL SALVADOR RODRÍGUEZ AVÍLA en consecuencia esta Secretaria General adjunta a la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, PREVIO a resolver requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Constancia de la junta directiva vigente emitida por DIRRSAC. Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere dentro del plazo establecido se archivarán las diligencias sin más trámite conforme a los ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CODIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020, 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.-NOTIFIQUESE. FYS. - FANNY MARISOL FLORES BARAHONA ACUERDO DE DELEGACIÓN 053-2025.

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. dieciséis (16) de febrero del del año dos mil veintiséis (2026).

  
FANNY MARISOL FLORES BARAHONA  
Delegada de Secretaría a General  
Acuerdo de Delegación No. 104-2026  
De fecha 3 de febrero de 2026